CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

0900.08.01.22.1165

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022

Aprobado
Jefferson A. Núñez
Nov 17/2022.

Doctor
JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Subcontralor General de Santiago de Cali
Presente

Asunto: Solicitud capacitación PIC, tema priorizado Acto Legislativo 04 de 2019

Cordial saludo,

El Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Contraloría General de Santiago de Cali, vigencia 2022, es un instrumento que atiende las necesidades de aprendizaje a nivel organizacional e individual, para el cumplimiento efectivo de metas y objetivos trazados en la planeación estratégica de la entidad y se alinea de acuerdo a los objetivos 1, 2 y 3 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017).

Así mismo, determina las prioridades de capacitación de los servidores públicos, con temas puntuales, algunos de ellos sugeridos por los propios colaboradores e identificados en el formato Matriz de Priorización de Temáticas.

También, es el documento que orienta la ejecución de los recursos que por Ley están destinados a la capacitación de los funcionarios (Ley 1416 de 2010).

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita estudiar la viabilidad de contratar a una persona natural o jurídica con experiencia en la prestación de servicios educativos, con la finalidad de brindar una capacitación orientada a afianzar y actualizar el conocimiento relacionado con el Acto Legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal.

La capacitación estará orientada a establecer las repercusiones misionales y administrativas de la implementación del Acto Legislativo 04 de 2019, en el sistema de control fiscal colombiano y determinar acciones para la armonización y fortalecimiento del nuevo modelo en la CGSC, desarrollando los siguientes aspectos:

1. El control fiscal en Colombia.
2. Independencia, autonomía y descentralización del control fiscal en Colombia.
3. Análisis del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto reglamentario 403 de 2020.
4. Reformas y modificaciones al control fiscal.

Esta jornada de capacitación se desarrollará de manera presencial, con una participación aproximada de setenta (70) servidores públicos, intensidad horaria de cinco (5) horas académicas; requiriendo para su desarrolló del apoyo logístico, al igual, que la certificación de asistencia a los participantes.

Agradezco su gentil atención y despacho favorable.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER RUIZ CORREA
Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Xiomara del Mar Rojas M.	Técnico Operativo (e)	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			